	ANEXO **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA**	

1. INTRODUCCIÓN

A continuación se presentara el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de Mínima cuantía y la consecuente aceptación de la oferta.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es un órgano adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

En particular el presente análisis del objeto contractual se enmarca en el "Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

2 OBJETO CONTRACTUAL:"

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL CHOCÓ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."

.3.SECTOR COMERCIAL

A. ASPECTOS GENERALES

Aspectos generales del mercado.

De conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades Estatales sometidas al régimen de Contratación Estatal, analizar el sector económico, es decir:

Analizar el mercado relativo del objeto a contratar.

Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de Instituto.

Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del bien a contratar, tomando de referencia el análisis de los precios suministrados por el sector.

En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

	ANEXO **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA**	

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

- **Sector primario**, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

- **Sector secundario o industrial**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera

- **Sector terciario o de servicios,** que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

- **Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información

Es indispensable aclarar que los dos (2) primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Las zonas de estacionamiento reguladas son en las ciudades importantes, una variable que afecta la planeación y la movilidad urbana. Es por ello que se busca a nivel nacional determinar la viabilidad de la implementación de un nuevo sistema de regulación y control de las zonas destinadas a estacionamiento público, por medio de la evaluación de una alternativa de tecnología, la cual deberá ser eficiente en el control, gestión y administración de los recursos destinados para esto.

Si bien es claro que en el mundo actual los métodos de movilización han cambiado y han avanzado hasta llegar al momento en que un vehículo motorizado se ha convertido en una necesidad para las personas en su día a día, así mismo, esta situación ha generado otro tipo de necesidades que de ahí se desprenden, como buscar dónde estacionar.

Los estacionamientos públicos también han tenido modificaciones: se han tecnificado e incluso convertido en negocios privados; sin embargo, surge la duda si dichos estacionamientos están siendo bien administrados, y si es posible identificar una manera más eficiente, utilizando tecnologías modernas para administrar los espacios públicos definidos para el estacionamiento de vehículos.

Actualmente las estadísticas en las ciudades más importantes, a nivel mundial, hablan que el 30% del tiempo que se está en un vehículo es usado en encontrar un sitio dónde estacionar. De ahí parte la idea de encontrar soluciones sostenibles para tener un impacto social, que genere calidad de vida y eficiencia a la hora de aprovechar el tiempo.

Conforme a estas estadísticas y teniendo de presente el lugar donde se pretende contratar la prestación de servicio de parqueadero de los vehículos adscritos a la Dirección Seccional Choco, donde no se cuenta con instalaciones propias que puedan prestar el servicio de parqueo, por el área requirente El área requirente realizo cotizaciones a ´personas jurídicas o naturales que se encontraban dentro de la zona, en capacidad de ofrecer los servicios solicitados por el Instituto, y se recio cotización por parte **PARQUEADERO DON LEO R.B.,** quien presento cotización por la suma de **$184.671**, mensuales por servicio de parqueadero de cada uno de los vehículos de la Seccional; por 11 meses, para un total del servicio de parqueadero de los dos vehículos de $2.031.381.

l Visto lo anterior, y de conformidad con el valor asignado dentro del Plan de Compras y las cotizaciones recibidas el valor estimado para contratar ***"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL CHOCÓ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES***" es de **DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($2.031.381)**

Aspecto internacional

Con base en lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.1.1.1.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, donde se excluye la modalidad de mínima cuantía de los estudios y documentos previos, el presente proceso de selección no está sujeto a las obligaciones que en materia de acuerdos comerciales ni incentivos que haya firmado el Estado Colombiano, como tampoco a convocatorias limitadas a **MIPYMES.**

-Acuerdos Comerciales

Con base en lo establecido en el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 y numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se excluye la modalidad de mínima cuantía de los estudios y documentos previos, de los cuales en el numeral 8 se indica la necesidad de referir si el proceso de contratación esta cobijado por Acuerdos Comerciales, a los indicado en el artículo 84 ibídem, donde se define un estudio previo simplificado para la mínima cuantía, el presente proceso de selección no está sujeto a las obligaciones que en materia de acuerdos comerciales ni incentivos que haya firmado el Estado Colombiano, como tampoco a convocatorias limitadas a MIPYMES.

Así como complemento de lo anterior, en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 se definen puntajes para estimular la industria Colombiana, así como para los bienes y servicios extranjeros, procedimiento que no aplica para los procesos de selección de mínima cuantía

-Aspecto Técnico

Las especificaciones técnicas que se deberán cumplir para la prestación del servicio, así como la descripción detallada del servicio a contratar se encuentran en la descripción de cada ítem en la invitación pública.

-Aspecto Legal

Dada la naturaleza del objeto, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que llegue a celebrar, se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, específicamente el Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los **PROPONENTES** que participen en el presente procedimiento de selección

A. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Este análisis tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto.

El Instituto tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales similares desarrollados en vigencias anteriores en el Instituto a Nivel Nacional así:

AÑO DE SUSCRIPCION CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO
2018	Mínima Cuantía	SERVICIO DE PARQUEADERO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL CHOCÓ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	**$3.356.800**
2019	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL CHOCÓ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	**$3.914.020**

Se procedió a identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado procesos en similar objeto de contratación en el Portal Único de Contratación http://www.contratos.gov.co,

todo esto con la finalidad de observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas, encontrándose lo siguiente así

- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, Proceso N.P-CD-100-2018, por valor de $11.799.198
- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR –SELECCCION ABREVIADA MENOR CUANTIA 062-MDN-COGFM-DIGSA-2018

Si bien es cierto, los contratos anteriormente mencionados presentan objetos similares, al del presente estudio, la comparación de sus costos no es posible, en razón a que los servicios requeridos son diferentes en especificaciones técnicas, lugares de ejecución, frente a la solución que se pretende contratar. No obstante, permite concluir que existe una variedad de oferta en el mercado a nivel nacional.

- **Clasificación de Bienes y Servicios**

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio de mantenimiento de vehículos se puede ubicar en:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ÍTEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	78000000	78180000	78181700	78181703	Servicio de parqueadero de vehículos

B. ANÁLISIS DE RIESGOS

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada de una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
-
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factibles su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
-

La probabilidad del riesgo, se categoriza y valora de la siguiente manera:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO = PROBABILI	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES

	ANEXO **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA**	

					PASAR)			**CALIFICACIÓN CUALITATIVA**	**CALIFICACIÓN MONETARIA**	**TOTAL**			**CONTRATISTA**		
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales, económicos	Análisis deficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, respecto a los bienes, materiales, transporte disponibilidad de insumos	Dificulta la adecuada ejecución de la contratación y puede conllevar a una afectación del equilibrio del mismo	1	2	3	5	6	Riesgo alto		100 %	Realizar un estudio adecuado del mercado con las características técnicas solicitadas (debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, tramite de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos) para la ejecución de la contratación, toda vez que el contratista las aceptó y pactó con la presentación de la oferta.
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Repuestos de mala calidad o ilegales utilizados para el mantenimiento y/o reparación de los vehículos	Deficiencia en la prestación del servicio	3	1	3	4	7	Riesgo alto		100 %	Solicitar al contratista cambio de los repuestos utilizados con deficiencias en la calidad por repuestos nuevos y legales.

3	General	Externo	Planeación, selección y ejecución	Regulatorios	Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato y desarrollo del mismo	1	2	2	4	5	Riesgo medio		100 %	El contratista cubrirá los costos ocasionados por variación tributaria
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No firmar el contrato dentro del plazo establecido	Retraso en la ejecución del objeto contractual	1	2	2	4	5	Riesgo medio		100 %	El contratista deberá estar atento a las fechas estipuladas en el pliego de condiciones para la firma del contrato, en caso contrario la entidad lo citará con el fin de informar las consecuencias que puede llevar la no firma del contrato
5	General	Externo	Contratación	Operacional, financiero	Demora en la presentación de las garantías requeridas	Se retrasa el inicio de la ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra	3	2	1	3	6	Riesgo alto		100 %	El contratista deberá estar atento a las fechas estipuladas en el pliego de condiciones y el contrato para hacer llegar las garantías, en caso contrario la entidad lo citará con el fin de informar las consecuencias que puede llevar la no entrega de las garantías

6	General	Externo	Contratación	Operacional	Demora en la firma del acta de inicio	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato	3	2	1	3	6	Riesgo alto		100 %	El contratista deberá estar atento con el supervisor del contrato para firmar el acta de inicio del contrato.
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo de ejecución	No contar con de los bienes adquiridos, dentro del plazo de ejecución estipulado en el contrato	3	2	2	4	7	Riesgo alto		100 %	El Contratista deberá buscar los mecanismos correspondientes para entregar los bienes en los plazos establecidos, de lo contrario el Instituto lo requerirá para cumplir con las condiciones pactadas so pena de declarar el incumplimiento
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato	No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de contratos	2	1	1	2	4	Riesgo bajo		100 %	El contratista deberá estar atento a la citación del Instituto para la firma del acta de liquidación en caso contrario la entidad lo citará para explicarle la importancia y obligatoriedad legal de suscribir el acta de liquidación, de lo contrario se procederá a liquidar unilateralmente el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir exponencialmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del Riesgo

Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para	Obstruye La ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución

		objeto contractual	las partes	objeto contractual	del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Valoración	1	2	3	4	5

Categoría del Riesgo

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

El Instituto para mitigar los riesgos descritos lo hará a través de los controles, tales como el establecimiento de plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisión de los documentos relacionados con los informes o productos y la designación de supervisor para la verificación de los aspectos anteriormente relacionados, así como la exigibilidad de cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015.